



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1651
26 de noviembre del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

313

Villa Gesell, 15 NOV 2024

V I S T O: El informe elevado por la
Oficina de personal de la Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la
necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen
funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de y hasta
----- el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)
al agente LAVIERO, Andrés (Leg. Nº 8667) en dieciocho (18) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



314

Villa Gesell,

19^o NOV 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el----- treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente LOMBARDO, María Emilia (Leg. Nº 8630) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

315

315

Villa Gesell, 19^o NOV 2024
V I S T O: La nota elevada por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 192/24 mediante la cual se otorgaba la ampliación horaria al agente PADILLA, Claudia Fabiana (Leg. 8148) a partir del quince (15) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución 192/24 la ampliación ---
----- horaria en veinticuatro (24) horas semanales del agente
PADILLA, Claudia Fabiana (Leg. 8148) a partir del quince (15) de noviembre del
dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

Villa Gesell,

19 NOV 2024

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional chofer de vehículo municipal y el adicional por nocturnidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional chofer de -----
-----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 3324/22 a partir del siete (7) de noviembre del dos mil
veinticuatro (2024), al agente BARRALE, Claudio Rodolfo (Leg. N° 4835).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad ---
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del siete (7) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) al
agente BARRALE, Clauio Rodolfo (Leg. N° 4835).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell,

19 NOV 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), al
agente PEREZ, Gabriel (Leg. N° 4651).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

318

Villa Gesell, 21 NOV 2024

VISTO: La Resolución 207/23; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el porcentaje de adicional por responsabilidad al agente GOYCOECHEA, Gastón (Leg. 3098) el que pasará a ser del cien por ciento (100%) retroactivo al 1º de octubre del 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 207/23 el porcentaje de -----
----- adicional por responsabilidad al agente GOYCOECHEA,
Gastón (Leg. 3098) el que pasará a ser del cien por ciento (100%) retroactivo al
1º de octubre del 2024.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Villa Gesell,

21 NOV 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución
Nº 040/23 el adicional por inspección del agente GAVIA, Gastón (Leg. Nº 4407)
a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 040/23 el adicional ---
----- por inspección del agente GAVIA, Gastón (Leg. Nº 4407) a partir
del primero (1º) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell,

22 NOV 2024

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de noviembre y hasta el treinta ----- y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente QUIERO, Yesica (Leg. N° 5037).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



321

Villa Gesell,

22 NOV 2024

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/23; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de -
----- diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente RIOS
CANCHELARA, María Amor (Leg. 3928) el equivalente al cien por ciento (100%)
de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

322

Villa Gesell, 22 NOV 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 2º de la Resolución N° 316/24 el adicional por nocturnidad del agente BARRALE, Claudio Rodolfo (Leg N° 4835) por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 2 de la Resolución N° 316/24 - el adicional por nocturnidad del agente BARRALE, Claudio Rodolfo (Leg N° 4835) por duplicidad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

323

22 NOV 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la Resolución 313/24 mediante la cual se otorgaba la ampliación horaria al agente LAVIERO, Andrés (Leg. 8667) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la Resolución 313/24 mediante la cual ---
-----se ampliaba el régimen horario del agente LAVIERO, Andrés
(Leg. 8667) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro
(2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell